

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Título de Pago
VIÑAS FUENTES SORLINDA ESTHER

Usuario o suscriptor
VIÑAS FUENTES SORLINDA ESTHER

Estrato/Clasificación
Resid. Estrato 2 E.Caribe

Dirección de suministro
CR 25 31-49
7 DE AGOSTO
VALLEDUPAR

Dirección de Envío
CR 25 31-49
7 DE AGOSTO
VALLEDUPAR

Total a pagar mes: \$ 208.460

Total documento por pagar: \$208.460

05/11/2024

Suspensión a partir de: 06/11/2024

No. Facturas vencidas: 0

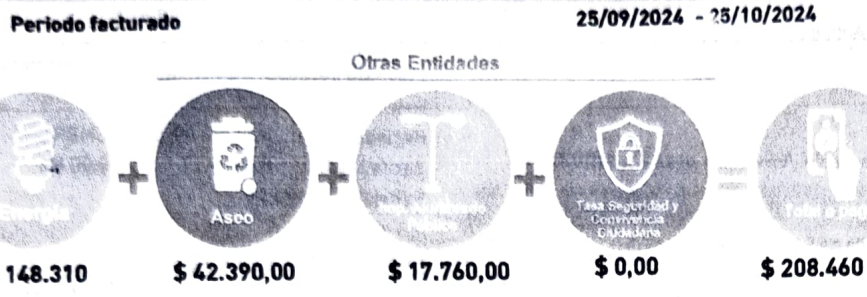
Saldo anterior: \$ 0

Fecha emisión: 25/10/2024

Documento equivalente No.: 31102410114079

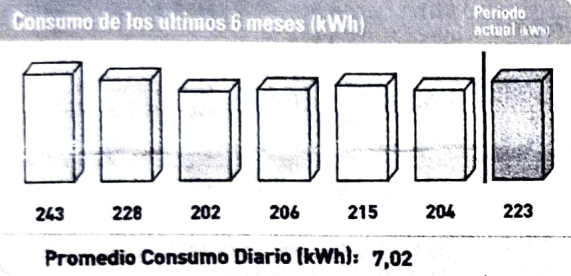
ID. de Cobros: 6207803268 - 78

Resumen Recargos y/o Descuentos



El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Para mayor información consulte www.afinia.com.co



Información regulatoria

Opción tarifaria: Caribemar - AFINIA adoptó las disposiciones de la Res. CREG 101 025 de 2023, que ajusta el cálculo del cargo de comercialización en la fórmula tarifaria general. Esto posibilita la recuperación de saldos acumulados por la opción tarifaria hasta noviembre de 2023, mediante la variable "COT" calculada según la Circular CREG 094 de 2023. Esta medida favorece la recuperación de saldos, contribuyendo a la continuidad operativa de los comercializadores y protege los intereses de los usuarios, ya que asegura condiciones estables para la prestación del servicio.

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los Indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. (Res. CREG 010/2020 Artículo 17).



Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
 Favor no colocar sellos sobre el código de barras

NIC (Referencia de pago): **6207803**

Para consultas sobre su facturación llame a nuestra línea Afinia 118

ID de Cobro: 6207803268 - 78 / Titular: VIÑAS FUENTES SORLINDA ESTHER



abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, Art. 130 Ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con el artículo 1625 de 2.016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la Ley 142 de 1994.

Total de documentos adeudados: **1**

Total a pagar: **\$ 208.460**



Jhon Jairo Granada
Gerente General